



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE TEZA

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Lastras de Teza para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lastras de Teza, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Francisco Javier Galíndez Enebra